



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Junio del 2021.-
DECRETO ALC. N° 2288/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorándum N°06/2021, de fecha 10 de Junio de 2021, de Control Interno DAF, donde solicita realizar devolución de saldos no ejecutados.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma de \$15.000.- (Quince mil pesos), correspondiente a saldos no ejecutados del proyecto FONDART Estudio de grabación para el Centro Cultural de la Municipalidad de Alto Hospicio, a la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Tarapacá, Rut: 65.819.650-2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N°114.05.21 del Banco Estado perteneciente a la Seremi de la Culturas, a las Artes y el Patrimonio de Tarapacá.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Riveras, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL